Archivo Histórico Provincial
Teruel

INDUSTRIA

1882

Expediente de registro para la mina de carbón con el nombre de Carlos, en el término municipal de Portalrubio, interesado Antonio Torrents Torres, vecino de Barcelona.

CAJA 7 DOC.16
ROLLO MICROFILM:

FOTOGRAMAS:

GOBIERNO DE ARAGON

25 Octubre

1 Leg. 7

7/16

PROVINCIA DE Teruel

SECCION DE FOMENTO. **MINAS.** **Año de** 1882

EXPEDIENTE DE Registro

Número 916

Para la mina de carbon nombrada

Cárlos

Del término de Portal-rubio

Arb = Cadrecadas = Leg 7°

Interesado.
D. Antonio Corrente y Porras

Vecindad.
Barcelona

Representante.
D. Teodoro de Sierra y Carragueda

Vecindad.
Barcelona

NÚMERO DE PERTENENCIAS setecientas

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 186

GOBIERNO DE ARAGON

Exhibió cédula
nominal núm. 81 expe-
dida en Teruel á 18 de
Abril de 1882

N. 1.607.055

HABILITADO
PARA LA CLASE 12ª
VALOR 75 CÉNT.

Nº 930

Ilmo. Sor. Gobernador Civil de esta Provincia

Don Teodoro de Sierra y Carrasquedo, vecino de Barcelona, propietario, de 51 años, residente en esta Capital segun cédula que exhibe expedida en la misma con el número 825, en nombre y con el caracter de apoderado de Don Antonio Torrents y Comes vecino de la esperada Ciudad de Barcelona, cual lo acredito por la escritura de poder legalizada que presento para que tomada de ella razón se me devuelva, á V. S. atentamente digo: Que en terreno realengo y de particulares del pueblo de Portaceli, parajes que llaman, partida del Manzano y Arabacheras, limitante al N. con monte Comun; al Sur con el Camino de Teruel; al Este con Cancal de Valentin Gomez y al Oeste con Cancal de Alejo Esteban y cerrada de Mariano Villar; deseo adquirir setecientas pertenencias mineras de mineral Carbon con el título de "Carlos".

Verifico la designacion de este Registro en la siguiente forma: Se tendrá por punto de partida el angulo N. O. de una Calicata abierta en las Ara-

GOBIERNO DE ARAGON

bacheras, desde la cual pueden dirigirse dos visuales, una al punto culminante del Cabezo de Torralba su direccion 287.º y la otra al ángulo N. E. de la paridera de Juan José Marco su direccion 166.º 30. Desde él se medirán mil metros en direccion Este y se colocará la primera estaca; á mil metros de esta en direccion Norte se colocará la 2.ª; á tres mil quinientos metros de esta en direccion Oeste la 3.ª; á dos mil metros de esta en direccion Sur la 4.ª; á tres mil quinientos metros de esta en direccion Este la 5.ª, desde la cual á la primera resultarán mil metros en direccion Norte, quedando así cerrado el perímetro de las setecientas pertenencias que solicito. Por tanto

Suplico á V. S. que habiendo por presentado esta solicitud de Registro con la carta de pago que acredita haber depositado las dos mil ochocientas veinte y siete pesetas correspondientes se sirva dar al expediente la instruccion de ley y reglamento, á fin de que en su dia se me expida el correspondiente título de propiedad.

Dios gue á V. S. m.s a.s

Teruel 22 de Noviembre de 1882

Teodoro de Sierra

Vo

te: Presentada la precedente solicitud en este dia á las diez y media de su mañana, con la carta de pago á que se hace referencia, tome razon y anótese en el número de mil ochocientos veinte y seis.

Joaquin M. Mendoza

Decreto" Teruel 23 de Noviembre 1882

Por presentada la precedente solicitud de registro y se admite, salvo mejor derecho: publíquese con su designacion en el Boletin oficial y por medio de edictos en la tabla de anuncios de este Gobierno y pueblo donde radica la mina, conforme con lo que previene el artículo 23 de la ley de 6 de Julio de 1869, y tómese razon del adjunto testimonio de poder que se acompaña, hecho lo cual devuélvase al interesado á los usos que le convengan.

El Gobernador

Polera

Diligencia" Hago constar por la presente que en el expediente de registro de la mina "Mario" número 972 consta

la copia literal certificada del poder otorgado por Don Antonio Cornelles y Flores á favor de Don Teodoro de Sierra y Barranguido para que lo represente en la tramitacion de este expediente. Teruel 28 de Noviembre de 1882

Joaquin Alcaudete

Diligencia " Con fecha 29 del que rige se han expedido los edictos que se previene en el anterior decreto. Teruel 28 de Noviembre 1882

Alcaudete

Otra " En el dia de la fecha notifique á D. Teodoro de Sierra la anterior providencia y le hice entrega de la certificacion talonaria, firmando á continuacion de que certifico. Teruel 27 de Novbre 1882

T. de Sierra

Diligencia " Con esta fecha se une al expediente el número 89 del Boletin en el que ha sido insertado el anuncio de registro: Teruel 28 Noviembre 1882

El Escribiente habilitado

Máximo Marad

Otra " En el dia de la fecha se une á este expediente el edicto cumplimentado, que ha estado expuesto en el pueblo de Portellrubio: Teruel 19 Dbre 1882

El Escribiente habilitado

Máximo Marad

Diligencia " En el dia de la fecha se une á este expediente el edicto cumplimentado que ha estado expuesto en la tabla de anuncios de este Gobierno: Teruel 27 de Enero de 1883

El Escribiente habilitado

Máximo Marad

GOBIERNO DE ARAGON

metros de esta en direccion 290.° N. E. la 6.ª; á 400 metros de esta en direccion 200.° S. E. la 7.ª; á 1500 metros de esta en direccion 290.° N. E. se llegará á la 1.ª estaca, quedando así cerrado el perímetro de las 400 pertenencias solicitadas.

Cuyo registro le ha sido admitido en esta fecha; mandando se publique por edictos en esta capital y en el pueblo del término donde se halla la mina para que llegue á noticia de todos, y que si alguno tiene algo que reclamar, lo verifique ante este Gobierno en el tiempo y modo que previene la ley en su art. 24.

Teruel 24 de Noviembre de 1882.—El Gobernador, *Victorino Fabra*.

Don Victorino Fabra, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Antonio Torrents y Torres, vecino de Barcelona y de ejercicio abogado, se ha registrado una mina de carbon con el nombre de «Epifanio» sita en el Sabinar y otros, término de Alpeñés en esta provincia, tierras de realengo y de particulares y verifica la designacion del modo siguiente: Se tendrá por punto de partida la esquina N. de la Ermita de la Vírgen de la Langosta. Desde él se medirán 1000 metros en direccion S. y se colocará la 1.ª estaca; á los 3000 metros de esta en direccion E. se colocará la 2.ª; á 3000 metros de esta en direccion N. se colocará la 3.ª; á 3000 metros de esta en direccion O. se colocará la 4.ª; desde la cual al punto de partida resultarán 2000 metros en direccion S. quedando así cerrado el perímetro de las 900 pertenencias solicitadas.

Cuyo registro le ha sido admitido en esta fecha; mandando se publique por edictos en esta capital y en el pueblo del término donde se halla la mina para que llegue á noticia de todos, y que si alguno tiene algo que reclamar, lo verifique ante este Gobierno en el tiempo y modo que previene la ley en su art. 24.

Teruel 24 de Noviembre de 1882.—El Gobernador, *Victorino Fabra*.

Don Victorino Fabra, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Antonio Torrents y Torres, vecino de Barcelona y de ejercicio abogado, se ha rigistrado una mina de carbon con el nombre de «Cárlos,» sita en el Manzano y Azabacheros, término de Portalrubio en esta provincia, tierras de realengo y de particulares, que linda al Norte con monte común, al Sur con camino de Teruel, al Este con bancal de Valentin Gomez y al Oeste con bancal de Alejo Esteban y cerrada de Mariano Villar; y verifica la designacion del modo siguiente: Se tendrá por punto de partida el ángulo N. O. de una calicata abierta en las azabacheras, desde la cual pueden dirigirse dos visuales, una al punto culminante del cabezo de Torralba su direccion 287.° y la otra al ángulo N. E. de la paridera de Juau José Marzo su direccion 166.° 30. Desde él se medirán 1000 metros en direccion Este y se colocará la 1.ª estaca; á 1000 metros de esta en direccion Norte se colocará la 2.ª; á 3500 metros de esta en direccion Oeste la 3.ª; á 2000 metros de esta en direccion Sur la 4.ª; á 3500 metros de esta en direccion Este la 5.ª; desde la cual á la 1.ª resultarán 1000 metros en direccion Norte, qu así cerrado el perímetro de las 700 perte solicitadas.

Cuyo registro le ha sido admitido en esta mandando se publique por edictos en esta ca en el pueblo del término donde se halla l para que llegue á noticia de todos, y que si tiene algo que reclamar, lo verifique ante es bierno en el tiempo y modo que previene la su art. 24.

Teruel 24 de Noviembre de 1882.—E nador, *Victorino Fabra*.

Don Victorino Fabra, Gobernador civil d provincia.

Hago saber: Que por D. Francisco N Ramo vecino de Aliaga, se ha registrado un de carbon con el nombre de «Virgen de l za,» sita en la Horca término de Aliaga e provincia, tierras de realengo, que linda al con camino de Aliaga á Fortanete, al Es heredades de Ramon Lacueva, Pedro y otros, al Sur con terrenos comunes y al con heredades de Joaquin Valiós y verifica signacion del modo siguiente: Se tendrá po de partida la orilla del camino que cond Aliaga á Fortanete, frente al huerto de J Gresa á cinco metros de distancia del cami desde este punto se medirán en direccion No metros fijándose allí la 1.ª estaca; desde este en direccion Este se medirán 600 metros y s la 2.ª estaca; desde esta en direccion Sur 20 tros y se fijará la 3.ª; de esta en direccion P 600 metros y se fijará la 4.ª estaca; y de punto de partida 50 metros, quedando así el perímetro de las doce pertenencias solicita

Cuyo registro le ha sido admitido en esta mandando se publique por edictos en esta ca en el pueblo del término donde se halla la para que llegue á noticia de todos, y que si tiene algo que reclamar, lo verifique ante es bierno en el tiempo y modo que previene la su art. 24.

Teruel 24 de Noviembre de 1882.—El nador. *Victorino Fabra*.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIA
del Territorio de Zaragoza.

D.ª Joaquina Galvez y Martinez, viuda con hijos solteros menores de veinte años, de D quin Gimeno y Royo, Norario que fué de ha acudido á la Junta directiva de este Coleg licitando se le califique la pension que le ponda con arreglo á los Estatutos del Mo del mismo.

Y de conformidad á lo dispuesto en el artí de los Estatutos, se hace público por medio anuncio, pudiendo los que tengan algo que ner en contrario, acudir á la Secretaría de gio Notarial dentro de 30 dias, á contar d fecha de la insercion de este anuncio.

Zaragoza 14 de Noviembre de 1882.—El no, Lorenzo Pina y Castillon.—El Secretar bino de Navas.

Imp. de la Casa provincial de Benefice

GOBIERNO DE ARAGON

Negociado de Fomento
Sección de Minas
Núm.º 1748

Negº 846

8

9

SECCION DE FOMENTO
ENTRADA

Remito á V. el adjunto edicto publicando el registro hecho por D.n Antonio Torrents y Torres, vecino de Barcelona de una mina de carbon con el nombre de "Carlos" para que disponga se fije en el parage público de costumbre de esa poblacion, devolviéndome cumplimentado el presente oficio con el edicto, despues que haya estado expuesto al público nueve dias, para que obre los efectos oportunos en el expediente de su referencia

Dios

DE TERUEL.

Gobernador

Torres ve-
rado
con el nom-
trabacheros término de
realengo y de
que linda
camino de Teruel,
y al Oeste con
da de Mariano

dará por punto de partida
bierta en las trabacheras,
les, una al punto culmi-
288º y la otra al ángulo
rso en direccion 166º 30.
direccion Este y se coloca-
en direccion Norte se colo-
direccion Oeste la 3.ª á
a 3000 metros de esta en
a resultaran 1000 metros
direccion Norte quedando así cerrado el perímetro de las 100 pertenencias solicitadas

Cuyo registro le ha sido admitido en esta fecha; mandando se publique por edictos en esta capital y en el pueblo del término donde se halla la mina para que llegue á noticia de todos, y que si alguno tiene algo que reclamar, lo verifique ante este Gobierno en el tiempo y modo que previene la ley en su art. 24.

Teruel 24 de Octubre de 1882

El Gobernador,

GOBIERNO DE ARAGON

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL.

Don Victorino Sabra **Gobernador de la misma.**

HAGO saber: Que por D. Antonio Corrents y Torres vecino de Barcelona y de ejercicio abogado se ha registrado una mina de carbon con el nombre de Cárlos sita en el Mayano y Arabachero término de Portalrubio en esta provincia, tierras de realengo y de particulares que linda al Norte con monte comun, al Sur con camino de Teruel, al Este con bancal de Valentin Gomez y al Oeste con bancal de Hijo Esteban y cerrada de Mariano Villar

y verifica la designacion del modo siguiente: Se tendrá por punto de partida el ángulo N. O. de una calicata habierta en las Arabacheras, desde la cual pueden dirigirse dos visuales, una al punto culminante del Cabezo de Fornalba en direccion 287º y la otra al ángulo N. E. de la poridera de Juan José Marzo en direccion 166º 30. Desde el se medirán 1000 metros en direccion Este y se colocará la 1ª estaca; á 1000 metros de esta en direccion Norte se colocará la 2ª á 3500 metros de esta en direccion Oeste la 3ª á 2000 metros de esta en direccion Sur la 4ª 3500 metros de esta en direccion Este la 5ª desde la cual á la 1ª resultaran 1000 metros en direccion Norte quedando así cerrado el perímetro de las 100 pertenencias solicitadas

Cuyo registro le ha sido admitido en esta fecha; mandando se publique por edictos en esta capital y en el pueblo del término donde se halla la mina para que llegue á noticia de todos, y que si alguno tiene algo que reclamar, lo verifique ante este Gobierno en el tiempo y modo que previene la ley en su art. 24.

Teruel 24 de Octubre de 1882

El Gobernador,

GOBIERNO DE ARAGON

plan lo mandado por el señor Gobernador civil de la Provincia
El Alcalde pedáneo,
Tomas Gomez
y adjunto Edicto á estado al público en los sitios públicos de costumbre de esta localidad por espacio de nueve días segun se tiene mandado
Castel ambrio 30 de Febre 1882
Mariano Gimeno Lois

...ador

...ve-
...el nom-
...rmino de
...de
...que linda
...ino de
...al Norte
...Maria
...
...r punto de
...ta en las
...o vivuales
...alba rudi-
...iadera de
...rdel se
...bcara la
...Norte reco-
...rio Oeste
...Sur la 4ª
...de la #

Cuyo registro le ha sido admitido en esta fecha; mandando se publique por edictos en esta capital y en el pueblo del término donde se halla la mina para que llegue á noticia de todos, y que si alguno tiene algo que reclamar, lo verifique ante este Gobierno en el tiempo y modo que previene la ley en su art. 24.

Teruel 21 de Octubre de 188 2

El Gobernador,

GOBIERNO DE ARAGON

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL.

Don Victorino Tabra **Gobernador de la misma.**

HAGO saber: Que por D. Antonio Corrent y Carres vecino de Barcelona y de ejercicio abogado se ha registrado una mina de carbon con el nombre de Carlos sita en el Mayano y Azabachera término de Portal-rubio en esta provincia, tierras de realengo y de particulares, que linda al Norte con monte comun; al Sur con camino de Teruel; al Este con bancal de Valentin Gomez y al Oeste con bancal de Alejo Esteban y cerrada de Mariano Villar,

y verifica la designacion del modo siguiente: Se tendrá por punto de partida el ángulo N. O. de una calicata abierta en la Azabachera, desde la cual pueden dirigirse dos visuales una, al punto culminante del Cabezo de Tonalba en direccion 287º y la otra al ángulo N. E. de la parideria de Juan José Marzo en direccion 166º 30. Desde el se medirán mil metros en direccion Este y se colocará la 1ª estaca; á 1000 metros de esta en direccion Norte se colocará la 2ª á 3500 metros de esta en direccion Oeste la tercera; á 2000 metros de esta en direccion Sur la 4ª á 3500 metros de esta en direccion Este la 5ª desde la

d á la 1ª re= Varan 1000 me= en direccion te, quedando cerrado el perí= to de las 200 tenencias soli= da

Cuyo registro le ha sido admitido en esta fecha; mandando se publique por edictos en esta capital y en el pueblo del término donde se halla la mina para que llegue á noticia de todos, y que si alguno tiene algo que reclamar, lo verifique ante este Gobierno en el tiempo y modo que previene la ley en su art. 24.

Teruel 24 de Abril de 1882

El Gobernador,

Tabra

GOBIERNO DE ARAGON

Don José María Arredondo Jefe de la Sección de Fomento de esta provincia

Certifico; que el presente edicto ha estado expuesto al público en la tabla de anuncios de este Gobierno el plazo que previene la instrucción del ramo.

Y para que conste extiendo la presente en Teruel á 24 de Enero de 1883

José M. Arredondo

Decreto Teruel 6 de Marzo de 1883

Transcurrido el plazo de publicación de edictos de la mina "Carlos" á que se refiere este expediente sin que se haya presentado oposición alguna, el Sor Ingeniero Jefe del ramo dispondrá su demarcación, si al efecto existiere terreno franco para ello; debiendo avisar con la anticipación prevenida el día que haya de efectuarse la operación.

El Gobernador

Galva

Diligencia" En el día de la fecha salió de la Sección este expediente compuesto de doce hojas: Teruel 7 de Marzo 1883

El Escribiente habilitado

Máximo Maoz

Ingresado en esta Jefatura el día 7 del corriente

Teruel 19 de Marzo de 1883

El Ingº Jefe

D. Ferrer y Gomez

JEFATURA DE MINAS

CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS

Distrito de Teruel.

CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS

Distrito de Teruel.

Adjunto tengo el honor de remitir á V. S. el expediente de la mina Carlos nº 976 del término de Portalrubio, despues de practicada su demarcacion de la cual acompaño el acta y los planos correspondientes.

Dios guarde á V. S. muchos años. Teruel 5 de Julio de 1883.

Vicente Ferrer y Gomez

Sr. Gobernador civil de esta provincia

...bon titula
... nueve cien
... mil ocho
...uiero D.
...nado del
...ministro Pro
...ge llamado
...ino muni
...feto de prac
...cuatas per
... mina
...s testigos
...eruel y Mar
...rubio, y aun
...dor ni perso
...cion ni tam
...nio, ni se
...terreno por
...á practicar
la demarcacion en la siguiente forma.
El punto de partida, que es el ángulo Noroeste de una cachata de seis metros tres decimetros de longitud por dos

GOBIERNO DE ARAGON

CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS

Distrito de Teruel.

Acta de demarcacion de la mina de carbon titulada Carlos cuyo expediente tiene el número nuevecientos setenta y seis.

A diez y siete de Julio de mil ochocientos ochenta y tres yo el Ingeniero D.n Vicente Ferrer y Gomez acompañado del Auxiliar facultativo D.n Estanislao Romero, me constituí en el parage llamado partida del Ranzano del termino municipal de Portalrubio con el objeto de practicar la demarcacion de setecientas pertenencias solicitadas para la mina Carlos.

Concurrieron al acto los testigos Pedro Villarroya vecino de Teruel y Martin Marco que lo es de Portalrubio, y aunque no se presentó el registrador ni persona alguna en su representacion ni tampoco por la colindante Epifanio, ni se pudo citar á nadie sobre el terreno por hallarse despoblada, procedí á practicar la demarcacion en la siguiente forma.

El punto de partida, que es el ángulo Noroeste de una calicata de seis metros tres decimetros de longitud por dos

metros cuatro décimetros de latitud y un metro de profundidad media sobre la que se ha edificado una caseta en la propiedad de Santiago Gascon; cuyo punto se relacionó por medio de una visual, que partiendo de él, termino en la esquina sudeste de la cerrada de Juan Valero en direccion Oeste (Ir) veinte y tres grados Sur á distancia de ochenta metros.

A partir del referido punto se midieron mil metros en direccion Este y se colocó la primera estaca en un campo de Julian Burillo; á los ochocientos sesenta y cinco metros á Norte de la primera se colocó la segunda en la cumbre de un cerro; á los tres mil quinientos metros de la segunda se colocó la tercera en la linea Sur de la mina colindante Epifanio; á los dos mil metros á Sur de la tercera se colocó la cuarta en la meseta de la muela de Alpeñés; á los tres mil quinientos metros al Este de la cuarta se colocó la quinta en la meseta de los Goyales y de esta á la primera estaca resultaron mil ciento treinta y cinco metros en direccion Norte quedando así demarcadas las setecientas pertenencias solicitadas; cuya superficie horizontal es de siete millones de metros cuadrados. Linda esta demarcacion por el Norte con la mina Epifanio en una estension de seiscientos diez metros y por los demas rumbos con terreno franco. Se ha variado la designacion corriendo toda la demarcacion ciento treinta y cinco metros á Sur para evitar la superposicion con la mina Epifanio.

La brújula con que se ha operado declina diez y siete grados al Oeste.

Terminada la operacion sin protesta ni reclamacion alguna se extendió la presente acta que firman conmigo todos los concurrentes que saben hacerlo.

Vicente Ferrer y Gomez

Martin Marcos

Estanislao Romero

PLANO DE DEMARCACION

DE LA MINA

Carlos

EN TÉRMINO DE

Portalrubio

DE LA

PROVINCIA DE TERUEL.

Número de su expediente 976.

GOBIERNO DE ARAGON

PLANO DE DEMARCACION
DE LA
MINA DE CARBON TITULADA CARLOS DEL TERMINO DE PORTALRUBIO Nº 976

EPIFANIO Nº 975

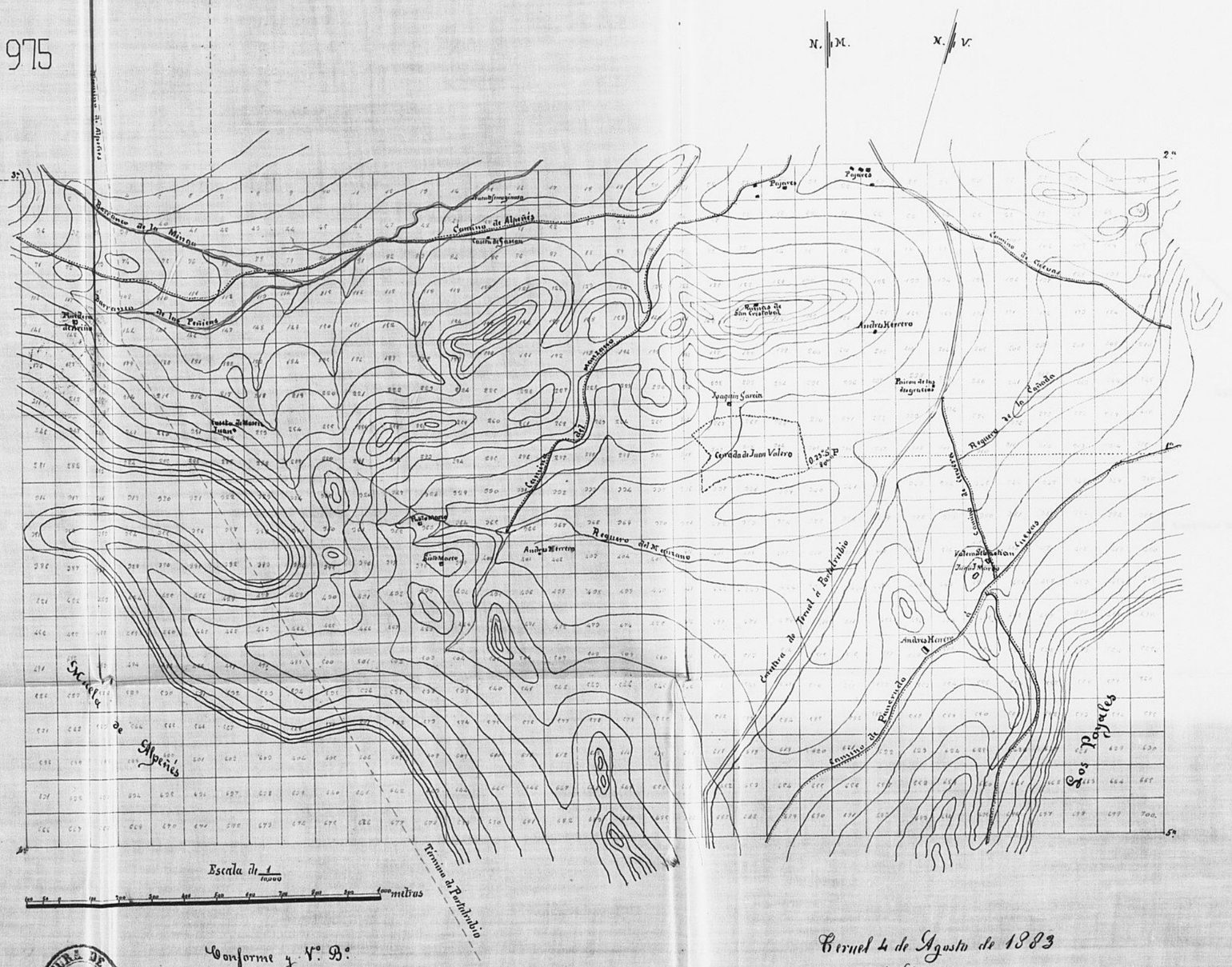

ESPLICACION

P. punto de partida

1ª 2ª 3ª 4ª y 5ª alineaciones

700 perteneencias

pavidera de ganado

línea de términos

Conforme y Vº Bº
El Ingeniero
Vicente Ferrer y Gomez

Teruel 4 de Agosto de 1883
El Auxiliar facultativo
Estanislao Romero

INGENIERÍA DE MINAS TERUEL

DISTRITO

LIACION del plano de
omerada Carlos
l Ayuntamiento termino muni
obernador fecha 2 de Marzo
Visuale

sde el punto de partida
la esquina S. de la
id.
id.

de el punto de
tida el Pistolero
1ª 12º 30 Oeste
2ª 0º 00 Oeste
3ª 0º 00 Oeste
4ª 0º 30 Sur
5ª 0º 30 Este
1ª 12º 1º Oeste

BRÚJULA	
Rumbos	Grados

GOBIERNO DE ARAGON

PLANO DE DEMARCACION

DE LA

MINA TITULADA CARLOS DEL TERMINO DE

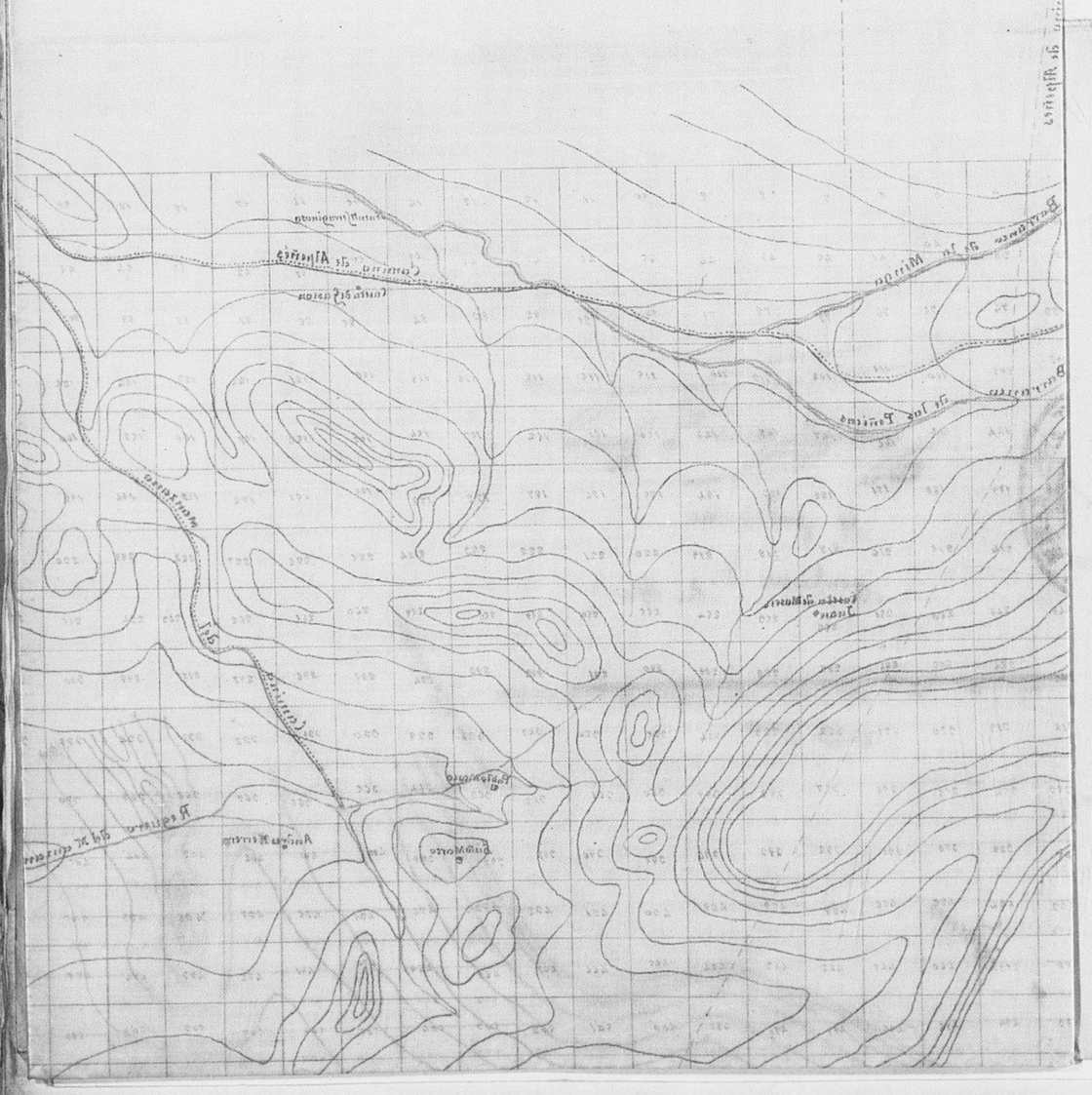

DISTRITO MINERO DE TERUEL.

LICACION del plano de 700 pertenencias para la mina de carbon
ombrada Carlos cuyo espediente tiene el núm. 776 sita en partida
l Pozuzano término municipal de Portichuelo demarcada de órden del señor
obernador fecha 6 de Marzo de 1883 por el ingeniero que suscribe.

Visuales de referencia á puntos fijos.

	DIRECCION. Rumbos.	Grados.	Minutos.	Rumbos.	Longitud en metros.
sde el punto de partida á la esquina SE. de la cercada de Juan Valero	O	22	4	S.	80
e id. á					
e id. á					

Líneas de demarcacion.

	BRÚJULA. Rumbos.	Grados.	Minutos.	Rumbos.	Longitud — Metros.	Metros cuadrados.	Sitios de los mojones.	Minas ó terrenos colindantes con espresion del número de su espediente respectivo.
sde el punto de rtida á la 1.ª estaca	Este	"	"	"	1000		campo de Julian Burillo	Por el N. la mina
de 1.ª á 2.ª	Norte	"	"	"	865		cumbre de un cerro	Epifanio n.º 775 en
de 2.ª á 3.ª	Oeste	"	"	"	3.500	700.000	linea Sur de Epifanio	una estension de
de 2.ª á 4.ª	Sur	"	"	"	2000		mesita muela de Alpeñés	610 m.
de 4.ª á 5.ª	Este	"	"	"	2.500		id. de los Pozalez	
de 5.ª á 1.ª	Norte	"	"	"	1.135			

Teruel 1 de Agosto de 1883

Vicente Herrero y Gomez

OBSERVACIONES FACULTATIVAS.

El limbo de la brújula que se empleó en esta operacion está dividida en 360.° á partir del N. á La brújula con que se ha operado declina 17.° al Oeste.

El punto de partida es el angulo NO. de una caliceta de seis metros bracimetros de longitud por 2,40 de latitud y un metro de profundidad media sobre la que se ha edificado una caseta en la propiedad de Santiago Gascon.

Gerner y Gomez

Decreto" Teruel 5 de Julio 1883

En vista de lo manifestado por la Jefatura del Distrito en la precedente comunicacion, anúncien por medio del Boletin oficial los dias en que tendrá lugar la demoracion de la mina "Carlos" comunicándole á mismo al Alcalde de Portaltrubio donde esta radica, y notificando al registrador ó su apoderado legal en esta capital, en cumplimiento de cuanto dispone la legislacion vigente del ramo.

El Gobernador

Jabat

Diligencia" En este dia se remite el anuncio al Boletin oficial y se comunico directamente al Alcalde de Portaltrubio el dia que se ha de practicar la demoracion de la mina. Teruel 6 de Julio de 1883.

Maximo Macarad

Diligencia" En el dia de la fecha notifique y leí íntegramente al interesado ó apoderado, haciéndole saber la demarcacion de la mina á que este expediente se contrae, tendrá lugar en uno de los dias del 18 al 22 del actual Teruel 6 de Julio de 1883.

Teodoro de Sierra

Decreto" En vista de la precedente comunicacion suscrita por el Sr. Ingeniero Jefe de minas, devuelvase al interesado en este registro D. Teodoro de Sierra la cantidad de 2827 pesetas que importa el depósito constituido para la demarcacion de esta mina y remítase para ello la carta de pago al Sr. Delegado de Hacienda

Teruel 3 de Agosto de 1883

El Gobernador

Jabra

Diligencia" En el dia de la fecha ha ingresado nuevamente en la Seccion este expediente= Teruel 6 de Agosto 1883

Máximo Marrad

Decreto" Teruel 8 de Agosto 1883

De conformidad con lo que dispone el articulo 56 del Reglamento de minas reformado por la Real Orden de 13 de Julio de 1874, hágase saber al interesado en este registro la demarcacion practicada de la mina á que el mismo se contrae, previniéndole al mismo tiempo que en el plazo de quince dias contados desde el siguiente al en que se notifique, ingrese en el papel de pagos al Estado la cantidad de setecientas pesetas que corresponde á las pertenencias demarcadas y cincuenta pesetas mas por el papel del sello en que ha de estenderse el título de propiedad con arreglo al artículo 101 de la Ley provisional del timbre 21 de Diciembre de 1883

El Gobernador

Jabra

Li

Diligencia En el dia de la fecha notifique y leí íntegramente el anterior decreto á D. Teodoro de Pierre que firma á continuación de que certifico Teruel 21 de Agosto de 1883.

P. P.

Pedro M. Gomez

Diligencia" En el dia de hoy ha presentado en esta oficina D. Pedro Manuel Gomez el papel de pagos al Estado á que hace referencia el precedente decreto. Teruel 3 de Setbre. de 1883

El Escribiente habilitado

Máximo Marcen.

Decreto Teruel 6 de Setiembre de 1883

Por presentado el papel de pagos al Estado á que se refiere la anterior diligencia, regístrese en forma y verificado que sea únase á este expediente la parte inferior del mismo y entregue la superior al interesado para su resguardo.

El Gobernador

Jalva

Dí-

N. 0.005.802

2ª CLASE 75 PESETAS

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

Por registro de retacitos pistos que importa este pliego y los nuevos adjuntos correspondiente á los retacitos presentados en forma de marca de cartón denominadas "Carlos" registrado por D. Antonio Forrente y Pozas vecino de Barcelona en término de Portalrubio.

Teruel 4 de Setbre. 1883

El Gobernador

Jalva

PAGOS AL ESTADO 75 PESETAS

SECCIÓN DE FOMENTO TERUEL

PROVINCIAS

FÁBRICA NACIONAL DE PAPEL SELLADO

AÑO

FÁBRICA NACIONAL DE PAPEL SELLADO

á D.
gos al
en el
Sbre 1883

ciente se
ripciones
ha
demar-
a "Carlos"
arestarle
ías facul-
132 de
corres-
con
ley de
iones de
lo dis-
glamen-
s des-
timbrado
para la estampación del sello corres-
pondiente
Dese así mismo conocimiento de

Ligencia

Diligen

Dec

Ligencia

En este dia hice entrega á D. Manuel Gomez el Papel de pagos del Estado á que hace referencia el anterior decreto: Teruel 23 Dbre 1887

Manuel Gomez

Decreto

Resultando que este expediente se halla ajustado á las prescripciones legales del ramo y que no se ha presentado reclamacion contra la demarcacion practicada de la mina "Carlos" á que se contrae, vengo en prestarle mi aprobacion y en uso de las facultades que me concede el articulo 137 de la ley expídase al interesado el correspondiente título de propiedad con arreglo á los bases del Decreto ley de 29 de Dbre de 1868. Instrucciones de la Superioridad y con arreglo á lo dispuesto en el articulo 97 del Reglamento de minas vigente, remitiendolo despues á la direccion general del ramo para la estampacion del sello correspondiente

Dese asimismo conocimiento de

GOBIERNO DE ARAGON

este providencia á la Delegacion de Hacienda de la provincia á los efectos del artículo 31 del Reglamento citado: Teruel 23 de Octubre 1883

El Gobernador

Fonta

Diligencia. Con esta fecha y en cumplimiento de lo mandado en el anterior Decreto se participa á la Delegacion de Hacienda la concesion de la mina á que se contrae este expediente: Teruel 26 de Obre 1883

Vto Bno

El Gobernador

Maximo Maoz

DON José de Heredia

Gobernador de la provincia de Teruel.

Por cuanto á D. Antonio Forcen y Torres tuve á bien otorgarle la concesion de Camino de Carlos en término de Portalrubio de esta provincia, he venido en resolver con fecha 23 de Octubre último que se le expida el presente título de propiedad, conforme á lo prescrito en las Bases del decreto de 29 de Diciembre de 1868, de setecientas pertenencias que componen 2000000 metros cuadrados de extension en la forma que se fija en el adjunto plano levantado por el Ingeniero D. Vicente Ferrer con arreglo á dichas Bases y Ley de Minas de 6 de Julio de 1859, reformada por la de 4 de Marzo de 1868, fechado en Teruel á 4 de Agosto de 1883 con la obligacion de cumplir las condiciones generales siguientes:

1.ª La de someterse á las reglas de policía y seguridad que señalen los reglamentos.

2.ª La de responder de todos los daños y perjuicios que por ocasion de la explotacion puedan sobrevenir á tercero.

3.ª La de resarcir tambien á sus vecinos los perjuicios que les ocasione por las aguas acumuladas en sus labores, si requerido no las achicase en el tiempo que se señale.

4.ª La de contribuir en razon del beneficio que reciba por el desagüe de las minas inmediatas y por las galerías generales de desagüe ó de trasporte cesando con autorizacion competente se abran para un grupo de pertenencias ó para el de toda la comarca minera donde se halla situada la mina.

5.ª La de fortificar la mina en el tiempo que se le señale cuando por mala direccion de los trabajos amenace ruina, á no ser que lo impida fuerza mayor.

6.ª La de no dificultar é imposibilitar el ulterior aprovechamiento del mineral por una esplotacion codiciosa.

GOBIERNO DE ARAGON

7.ª La de no hacer trabajos sin prévia licencia del dueño ó dueños de la superficie, á cuyo efecto procurará un acomodamiento, que no siendo factible, podrá solicitar del Gobernador la aplicacion de la Ley de utilidad pública.

8.ª La de satisfacer por derechos de reparacion y sus productos los impuestos que establece la Ley.

Y 9.ª La de llenar, en fin, todas las prescripciones que se contienen en la ley y reglamento para las concesiones de la naturaleza de la presente.

Por tanto, en virtud de este título, concedo en nombre del Gobierno de S. M. el Rey (q. D. g.) á D. Antonio Torrents y Torres la propiedad de setecientas pertenencias por tiempo ilimitado, mientras cumpla con las condiciones prudentes, para que pueda hacer su esplotacion, aprovechar sus productos y disponer libremente de ellos, enajenándolos segun fuese su voluntad, con sujecion á las leyes, disfrutando al mismo tiempo de todos los derechos y beneficios que por la ley y reglamento de minas se otorgan á los concesionarios. Y para que lo contenido en las expresadas condiciones se cumpla y observe puntualmente, así por dicho concesionario como por las Autoridades, Tribunales, corporaciones y particulares á quienes corresponda, expido el presente título de propiedad que va sellado con el sello de este Gobierno de provincia.

Dado en Teruel á 12 de Octubre de 1883

El Gobernador civil,

José de Heredia

Título á favor de D. Antonio Torrents y Torres de propiedad de 700 pertenencias de la mina de Carbon nombrada Carlos sita en término de Portalrubio en esta provincia.

GOBIERNO DE ARAGON

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Registrado en la Seccion de Fomento al fólio 9 del libro correspondiente.

El Jefe de la Seccion,
P. A.
Mariano Molero

Diligencia // En el dia de la fecha se ha recibido de la Superioridad debidamente sellado el título de propiedad de la mina á que se contrae este expediente. Teruel 1º de Enero 1883.

Máximo Marcel

Decreto // Teruel 1º de Enero 1884

Entréguese al interesado el título de propiedad que se menciona en la anterior diligencia juntamente con el plano de la mina objeto de este expediente, enterándole al propio tiempo de lo que dispone el Real decreto de 3 de Abril de 1875 referente á tomo de posesion y archívese

El Gobernador
Pío de Alcedo

Diligencia // Como apoderado del interesado en este expediente D. Antonio Forrente y Torres, recibo en este dia de la Seccion de Fomento de esta provincia el título de propiedad y

GOBIERNO DE ARAGON

plano facultativo de la mina de carbon denominada "Carlos" á que se contrae: Teruel 15 de Enero 1884

Manuel Gomez

7

Teruel 30 Abril de 1886

En virtud de lo dispuesto por el artículo 23 de la ley de Minas de 29 de Diciembre de 1868, y de lo intervenido por la Delegacion de Hacienda de la provincia en comunicacion de 22 de Febrero último, y toda vez que el dueño de la mina "Carlos" no há satisfecho á la Hacienda lo que esta adeuda por el canon de superficie, cuyo débito le fué reclamado en circular publicada en el Boletin oficial núm. 93 correspondiente al dia 25 de Febrero antes dicho; he acordado declarar nula esta concesion.

Lo

comunique esta resolución á la Delegación de Hacienda, á los efectos prevenidos en el artículo 23 de la expresada ley.—

El Gobernador—

M. Socías

Decreto Teruel 19 de Julio de 1888.

Celebrados sin resultado los tres concursos que está prevenido, para la enagenación de la mina "Carlos", he acordado declarar franco y registrable el terreno que la mina comprende, conforme á lo dispuesto en el Decreto Real de 29 de Diciembre de 1868, quedando por consiguiente cancelado este expediente y archívese.

El Gobernador

GOBIERNO DE ARAGON